

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/065/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/065/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 054492018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 11 de mayo de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como, RAQUEL LOERA PAYAN en la que requiere información a este Sujeto Obligado, mediante el número de folio **054492018**.

II.- Que con 11 de mayo de año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/316/2018 a la Mtra. Verónica Estela Rodolfo Borunda, Oficial Mayor.

III.- Con fecha 22 de mayo del presente año OFICIAIA MAYOR remitió al comité de Transparencia oficio 1425-OM-2018 en el cual manifiesta que la información que se solicita:

"Tabulador de sueldos por clave de puesto, nivel, puesto, percepción, compensación y total mensual autorizados en los ejercicios 2015,2016,2017 y 2018; para los servidores públicos del Municipio de Chihuahua."

Oficialía Mayor solicita la **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información.

"LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a la solicitud de información con número de folio 054492018 en donde manifiesta lo siguiente:

"Tabulador de sueldos por clave de puesto, nivel, puesto, percepción, compensación y total mensual autorizados en los ejercicios 2015,2016,2017 y 2018; para los servidores públicos del Municipio de Chihuahua."

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/065/2018



Me permito hacer la solicitud de ampliación de plazo para la entrega de información, con forme al artículo 36 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que la Subdirección del Área Administrativa y Subdirección de recursos Humanos, indican que por la cantidad de información que se va a proporcionar como respuesta al solicitante es necesario contar con un plazo mayor para poder estar en posibilidad de entregar información veraz y completa, pues es considerable la cantidad de datos a recabar y dichas Áreas desean garantizar tales características de la información pública al momento de que el solicitante disponga de ella.”

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 054492018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como RAQUEL LOERA PAYAN.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/065/2018

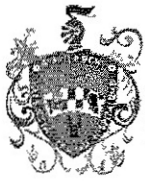


CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Chihuahua Chihuahua a 24 de mayo de 2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/065/2018



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA